

biente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0141-CC/99.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JESUS QUIROS LUCAS. N.I.: 02.855.087-M.

Ultimo domicilio conocido: C/. Puerto de Maspalomas, 5-11-1 - Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 14,45 horas del día 4 de abril de 1999, en el paraje conocido como «Arroyo Valfrío», en terreno perteneciente al término municipal de Cuacos de Yuste.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0141-CC/99.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JESUS QUIROS LUCAS. N.I.F.: 02.855.087-M.

Ultimo domicilio conocido: C/. Puerto de Maspalomas, 5-11-1 - Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 14,45 horas del día 4 de abril de 1999, en el paraje conocido como «Arroyo Valfrío», en terreno perteneciente al término municipal de Cuacos de Yuste.

Tipificación de la infracción: Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 18 de mayo de 1999, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0398-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: DAVID CORTES GARCIA. N.I.F.: 76.031.576-Q.

Ultimo domicilio conocido: Santa Luisa de Marillac, 18, 4.º D - Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10,00 horas del día 28 de noviembre de 1998, en el paraje conocido como «Navamolinos», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 0 ptas.

Tipificación de la sanción: Apercibimiento.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0220-CC/97.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: ANTONIO FERNANDEZ BENITO. N.I.F.: 7430583-L.

Ultimo domicilio conocido: Pablo Iglesias, 24-3-A - Plasencia.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,00 horas del día 29 de junio de 1997, en la orilla del río Jerte, frente al Camping «La Chopera», en el término municipal de Plasencia (Cáceres).

Tipificación de la infracción: Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 21 de mayo de 1999, sobre legalización de dos naves para uso artesanal. Situación: Dehesa de Arriba. Polígono 3, parcelas 42.A1 y 42.C1. Promotor: Hermanos Moreno León C.B, en Torrejoncillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de dos naves para uso artesanal. Situación: Dehesa de Arriba, polígono 3, parcelas 42.A1 y 42.C1. Promotor: Hermanos Moreno León, C.B. Torrejoncillo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 21 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

ANUNCIO de 7 de junio de 1999, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona «Cerro de la Horca».

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en 28 de enero de 1999, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos que en el mismo se contienen, de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, sobre proyecto zona «Cerro de la Horca», conforme a anteproyecto a tal fin presentado por D.ª Julia López Pablo, en su propio nombre y en representación de sus hijos D.ª Eulalia Ramí-